

RECURSO DE REVISIÓN:

DEN/127/2022

SUJETO OBLIGADO:

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA

COMISIONADA PONENTE:

JOSÉ RODOLFO MUÑOZ GARCÍA

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

En vista del estado procesal que guardan los autos, se advierte que en fechas catorce, veintiuno y veinticinco de octubre de dos mil veintidós; se procedió a notificar al correo electrónico señalado por la persona denunciante, el proveído dictado en fecha trece de octubre de dos mil veintidós, mismo que devuelve el contenido enviado; en consecuencia, se da cuenta con la imposibilidad física y material para llevar a cabo la notificación a la persona denunciante.

Por consiguiente, se ordena notificar a la persona denunciante por medio de la publicación del presente proveído a través de los estrados electrónicos de este Instituto, la totalidad de las notificaciones pendientes y futuras que recaigan en el presente expediente.

En consideración a la cuenta descrita; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, Apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 255, 256 y 279 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; el suscrito, **JOSÉ RODOLFO MUÑOZ GARCÍA**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; **ACUERDA:**

PRIMERO: En virtud de las consideraciones expuestas, se hace constar la imposibilidad de llevar a cabo la notificación vía electrónica, a la persona denunciante, del acuerdo de fecha trece de octubre de dos mil veintidós.

SEGUNDO: Se ordena notificar a la persona denunciante a través de los estrados electrónicos de este Instituto, la totalidad de las notificaciones pendientes y futuras que recaigan en el presente expediente.

Así lo acordó **JOSÉ RODOLFO MUÑOZ GARCÍA**, Comisionado Presidente, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.


JOSÉ RODOLFO MUÑOZ GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

